



RESOLUCION R-Nº 0388-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2025

Expte. Nº 15/2025 SAC - UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Luciano RAMON, DNI Nº 28.259.728; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. Luciano RAMÓN para que preste servicios en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA, particularmente en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), para realizar la implementación y mantenimiento de las instalaciones y equipos; brindar apoyo técnico a los estudiantes que ocupen los equipos, resolución de problemas con software, hardware o conectividad; capacitar a docentes, estudiantes y nodocentes en el uso de herramientas tecnológicas; atender el funcionamiento del aula multimedia; evaluar las necesidades tecnológicas y recomendar soluciones adecuadas para mejorar procesos de enseñanza, aprendizaje, y logísticas correspondientes a la Secretaría Académica, como colaborador de la misma, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende.

QUE la contratación tiene vigencia a partir del 1º de abril de 2025 y vence el 31 de mayo de 2025, con una retribución mensual de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

QUE obra en estas actuaciones el comprobante de pago del Impuesto a los Sellos efectuado en la Dirección General de Rentas de esta Ciudad, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 1º de abril de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Luciano RAMON, DNI Nº 28.259.728.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la UP Canon Banco Patagonia, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA